

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

113**MANCOMUNIDAD DEL SUR**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución del presidente en funciones, de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones establecidas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

NPT	GRUPO/SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
203	C1	AG	A	1	17/06/2014
304	C1	AG	A	1	17/06/2014
106	C2	AG	AX	1	06/05/2014

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la Mancomunidad del Sur en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que, en ejecución de dicha resolución, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en la sede electrónica de la Mancomunidad del Sur.

En Móstoles, a 30 de mayo de 2022.—El presidente en funciones, Jesús Santos Gimeno.

(03/11.191/22)

